



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9525

Miércoles 30 de Junio de 2004

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. N° 31 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Fiscalía de Estado

Año 2004 - Res. N° VI-12 2-3

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2004 - Res. N° XIX-25 y XIX-30 3

Ministerio de la Producción

Año 2004 - Res. N° 29, 30, 32, 33, 36 3-4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2004 - Res. N° 97, 98 y 99 4

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2004 - Res. N° XII-31, XII-32 y XII-36 4-5

Ministerio de Salud

Año 2004 - Res. N° XXI-129, XXI-130, XXI-132 a XXI-137, XXI-144, XXI-146, XXI-148 a XXI-151 y XXI-153 5-7

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2004 - Res. N° IV-47, IV-49, IV-50, IV-51 7-8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2004 - Res. N° XVI-21 8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. N° II-77 y II-78 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2004 - Res. Conj. N° XII-34 y XVI-19 y XII-35 y XVI-20 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. Conj. N° XII-37 y XIII-199 8-9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y

Administración de Vialidad Provincial

Año 2004 - Res. Conj. N° XII-39 y XV-05 9

Secretaría de Salud y Organismo Provincial de Turismo

Año 2004 - Res. Conj. N° XXI-145 y XXII-22 9

Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. Conj. N° IV-48 y XXI-147 9

ORDENANZA

Municipalidad de Rawson

Año 2004 - Ordenanza N° 5525 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-23

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Resolución N° 31/04.
11 de Junio de 2004.

VISTO:
El Expediente N° 3296/04-MP; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 684/04, establece la constitución del COMITE DE PROMOCION Y VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA DE COMODORO RIVADAVIA, con la finalidad de ejercer las funciones establecidas por los artículos 16° y 17° de la Ley N° 24.331 y el Reglamento de Funcionamiento y Operaciones, aprobado por Resolución N° 275/96 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y sus modificatorias, y en general las que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines;

Que determina que el Comité se constituirá con dos subcomités, denominados: SUBCOMITE DE PROMOCION DE ZONA FRANCA Y SUBCOMITE DE VIGILANCIA DE LA CONCESION;

Que el SUBCOMITE DE VIGILANCIA DE LA CONCESSION estará constituido por un total de CINCO (5) miembros: el Presidente del Comité de Promoción y Vigilancia de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, DOS (2) representantes del Poder Ejecutivo y dos (2) representantes del Municipio de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el SUBCOMITE DE PROMOCION DE ZONA FRANCA estará constituido por un total de DIEZ (10) miembros: Presidente del Comité de Promoción y Vigilancia de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, DOS (2) miembros del Subcomité de Vigilancia de la Concesión, uno por cada entidad allí representada, UN (1) representante del Ministerio de la Producción u SEIS (6) particulares representativos de entidades empresarias y de la producción, designados por el Poder Ejecutivo;

Que el Artículo 3° del mencionado Decreto establece que el Poder Ejecutivo designará un Presidente del Comité de Promoción y Vigilancia de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia, que presidirá ambos subcomités;

Que asimismo el Artículo 5° del mencionado Decreto delega en el Ministro de la Producción la facultad de contratar y dictar todas aquellas normas que sean necesarias para el debido cumplimiento del mismo;

Que en ese marco, resulta necesario designar a los miembros de los dos Subcomités creados;

Que la Asesoría Legal se ha expedido favorablemente respecto a la prosecución del trámite;

POR ELLO:

El Ministro de la Producción
RESUELVE:

Artículo 1°.- El SUBCOMITE DE VIGILANCIA DE LA CONCESION estará integrado por los siguientes miembros: Presidente del Comité de Promoción y Vigilancia de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia; señor Alberto AYAPE (DNI N° 10.097.059), señor Néstor DI PIERRO (DNI N° 11.804.728); señor José LAZARO (LE N° 7.071.925) en representación del Poder Ejecutivo; señor Alberto PARADA (DNI N° 7.327.209) y señor Angel Vicebe GIOINO (DNI N° 13.025.335) en representación del Municipio de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El COMITÉ DE ZONA FRANCA estará integrado por los siguientes miembros: Presidente del Comité de Promoción y Vigilancia de la Zona Franca de Comodoro Rivadavia; señor Alberto AYAPE (DNI N° 10.097.059), señor Néstor DI PIERRO (DNI N° 11.804.728) y señor Angel GIOINO en representación del Subcomité de Vigilancia de la Concesión; señor Eduardo RONCONI (DNI N° 14.672.976) en representación del Ministerio de la Producción; señor Tadeo PERICH (DNI N° 10.146.077); señor Mauro MOTTINO (DNI N° 23.905.953); señor Juan Eduardo SAINZ (DNI N° 18.499.950); señor José ESTRADA (DNI N° 13.810.734), señora Cecilia FREILE (DNI N° 23.439.169) y señor Omar ALBORNOZ (DNI N° 14.048.038) en representación de entidades empresarias y de la producción.

Artículo 3°.- Refrendará la presente resolución, el señor Subsecretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Dr. MARTIN BUZZI
Cr. SERGIO ISIDRO BOHE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-12 **01-06-04**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2004 la renuncia presentada por la agente Verónica FEURING (DNI N° 23.967.988 – clase 1974) al cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección de Procuración y Trámites Administrativos – Area Capital federal – de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público abonará a la agente mencionada en el artículo anterior un (1) día de licencia anual reglamentaria dependiente de usufructo, correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo determinado en los artículos 3° y 6°, Anexo I, del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales, y Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-25 01-06-04

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por el señor Luis Rufino FUENTES (MI N° 12.047.609 – clase 1955) al cargo de Vicepresidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días parte proporcional, correspondiente al año 2003, en concepto de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, conforme a lo establecido en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será imputado a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción – Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) - SAF 601 - Programa: 1 Conducción y Administración.

Res. N° XIX-30 14-06-04

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 01 de mayo de 2004 la renuncia interpuesta por el licenciado Arturo Rodolfo ARROQUY (MI N° 7.696.429 – clase 1949) al cargo de Gerente de Mercado y Comercialización de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).

Artículo 2°.- AGRADECENSE al licenciado Arturo Rodolfo ARROQUY los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a realizar la liquidación final correspondiente.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 29 04-06-04

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2004 por el monto de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Plan: 504
Titular: Espósito Luis
Documento: DNI 13.330.206
Sup. (ha): 10

Plantación: Secano
Monto \$: 2.000

Plan: 604
Titular: Cía. Tierras Sud Argentino S.A.
Documento: CUIT 30-52758292-6
Sup. (ha): 500
Plantación: Secano
Monto \$: 100.000

TOTAL
Sup. (ha): 510
Monto : 102.000

Total General: Quinientos Diez Hectáreas (510 Has.)
Pesos: Ciento Dos (\$ 102.000,00)

Res. N° 30 04-06-04

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2004 por el monto de PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS (\$ 101.900,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Plan: 104
Titular: Díaz Arnoldo
Documento: DNI 13.931.082
Sup. (ha): 360
Plantación: Secano
Monto \$: 72.000

Plan: 204
Titular: Díaz Arnoldo
Documento: DNI 13.931.082
Sup. (ha): 120
Plantación: Secano
Monto \$: 24.000

Plan: 304
Titular: Sánchez Vda. de Pérez Anita
Documento: LC 1.417.966
Sup. (ha): 9
Plantación: Secano
Monto \$: 1.800

Plan: 404
Titular: Zampella Osvaldo Gabriel
Documento: DNI 21.086.430
Sup. (ha): 18
Plantación: Secano
Sup. (ha): 2,5
Plantación: Riego
Monto \$: 4.100

TOTAL
Sup. (ha): 509,5
Monto : 101.900

Total General: Quinientos Nueve con 50/100 Hectáreas (509,50 Has.)

Pesos: Ciento Un Mil Novecientos (\$ 101.900,00)

Res. N° 32 **11-06-04**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto Ley N° 1911 en su Artículo 50º, y Decreto N° 669/03, Artículo 1º, Inciso h modificatorio del Artículo 119º del Decreto 2003/61.

Artículo 2º.- Apruébase la contratación con la firma Calypso Revestimiento por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.248,00).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 2.248,00) – SAF 60 – Ministerio de la Producción – Programa 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Res. N° 33 **11-06-04**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto Ley N° 1911 en su Artículo 50º, y Decreto N° 669/03, Artículo 1º, Inciso h.

Artículo 2º.- Apruébase la contratación del doctor en Ciencias Biológicas Gustavo A. Zuleta, a los efectos de dictar el curso de Capacitación "Herramientas para Evaluar Informes Ambientales y Fundamental Dictámenes Técnicos", por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.400, SAF - Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 20 – Actividad 2 – IPP 3-7-4, IPP 3-4-5, IPP 2-3-1., IPP 2-9-2, Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2004.

Res. N° 36 **18-06-04**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto Ley N° 1911 en su Artículo 50º, y Decreto N° 669/03, Artículo 1º, Inciso h modificatorio del Artículo 119º del Decreto 2003/61.

Artículo 2º.- Apruébase la contratación con la firma "AIKE CAJAS" por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) – SAF 60 – Ministerio de la Producción – Programa 20 – Actividad 2 - Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 2 – Principal 3 – Parcial 1 – Papel – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 97 **22-06-04**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de una cuenta corriente en el Banco del Chubut S.A. que será destinada al movimiento de Fondos de terceros que ingresen a consecuencia de la centralización de pagos dispuesta por el Decreto N° 229/04.

Artículo 2º.- La cuenta cuya apertura se autoriza, girará a la orden conjunta del Tesorero General de la Provincia y del Contador General de la Provincia.

Res. N° 98 **23-06-04**

Artículo 1º.- MODIFICASE la condición "LOS VEHICULOS COTIZADOS DEBEN SER FABRICACION NACIONAL", expuesta en el Pedido de Presupuesto que forma parte integrante del Pliego de bases y condiciones de la "Licitación Privada de Precios N° 001/2004-DGR", aprobado por Resolución N° 082/04-EC, por la siguiente "LOS VEHICULOS COTIZADOS DEBEN SER FABRICACION NACIONAL O MERCOSUR".

Res. N° 99 **23-06-04**

Artículo 1º.- DESIGNASE miembros integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación que intervendrá en el Concurso Privado de Precios N° 02/04 EC a los siguientes funcionarios:

- Director General de Cómputos, Sr. Julio González
- Jefe de Departamento Operaciones, Sr. Claudio Digiano

- Jefe de Departamento Normatización, Sr. Gabriel Thomas

- Jefe de Departamento Compras, Dirección General Adm., María Cristina Farías.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° XII-31 **03-06-04**

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa instruida en el Expediente N° 5600-MH-01, contenido en el Sumario Administrativo N° 030/01-DS, en la Subestación Transformadora Rawson dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

Res. N° XII-32 **03-06-04**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo en la Usina Eléctrica de la localidad de Lagunita Salada

dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectos de establecer la responsabilidad Administrativa, Patrimonial o disciplinaria con relación a los hechos denunciados por la sustracción de combustible en la Usina de la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo anterior.

Res. N° XII-36 **11-06-04**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de junio de 2004, la renuncia presentada por el agente Ramón HRASTE (MI N° 7.327.154 – clase 1938) cargo Inspector de Transporte – Código 3.147 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel básico de la Dirección Provincial de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley 3923, conforme Texto Ordenado 4251.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-129 **31-05-04**

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones del agente BARRIONUEVO, Jorge Humberto (M.I. N° 7.985.405 - Clase 1945) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones al agente BARRIONUEVO, Jorge Humberto (M.I. N° 7.985.405 - Clase 1945) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización, Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Res. N° XXI-130 **31-05-04**

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la Doctora ORQUERA, Amelia del Valle (M.I. N° 12.413.060 - Clase

1958), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Hospital Rural de Río Senguer al Hospital Regional de Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, para el Presupuesto del año 2004.

Res. N° XXI-132 **31-05-04**

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Mayo del 2004 y Novedades del mes de Abril del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-133 **31-05-04**

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales Pasivas y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Mayo del 2004 y novedades del mes de Abril del 2004, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-134 **31-05-04**

Artículo 1º.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Mayo del 2004 y novedades del mes de Abril del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson,

Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-135 31-05-04

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Mayo del 2004 y novedades del mes de Abril del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-136 31-05-04

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Mayo del 2004 y novedades del mes de Abril del 2004, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-137 01-06-04

Artículo 1°.- Trasladar transitoriamente a partir del 01 de Junio de 2004 y por el término de treinta (30) días corridos, al agente VELÁZQUEZ Oscar Raúl (Clase 1946 - M.I. N° 7.817.102) Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de Nivel Central de la Secretaría de Salud al Hospital Subzonal de El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel dependiente de la misma Secretaría, conforme a lo dispuesto por el Artículo 85° de la Ley antes citada.

Artículo 2°.- Designase transitoriamente al agente VELÁZQUEZ Oscar Raúl (Clase 1946 - M.I. N° 7.817.102) Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para desempeñarse a cargo del Departamento Administrativo del Hospital Subzonal de El Maitén, Dirección Provin-

cial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Junio de 2004 y por el término de treinta (30) días.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo anterior no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-144 04-06-04

Artículo 1°.- Prorréguese por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI 95/04 mediante la cual se la designa a la Doctora ZACARIAS, Martina (Clase 1954 - M.I. N° 11.147.036) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Junio de 2004 y hasta el 30 de Junio de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-146 11-06-04

Artículo 1°.- Extender por el término de sesenta (60) días, a partir del 13 de junio del 2004, la Suspensión Preventiva dispuesta mediante el Artículo 2° de la Resolución N° XXI-107/04 del 10 de mayo del mismo año, para la agente Marta REYES (Clase 1949 - M.I. N° 5.625.965), con funciones en el Hospital Subzonal de El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en virtud de lo prescripto en el Artículo 58° del Decreto Ley N° 1987 y Artículo 58° Apartados I y II, punto b) segundo párrafo del Decreto N° 1330/81, modificado por Decreto N° 797/84, reglamentario del mismo cuerpo legal.

Res. N° XXI-148 14-06-04

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 1° de Mayo de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones del agente PONCE, Rubén Raúl (M.I. N° 7.820.416 - Clase 1947) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones al agente PONCE, Rubén Raúl (M.I. N° 7.820.416 - Clase 1947) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2004.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-149 14-06-04

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación de veinticuatro (24) horas de Guardias Técnicas Activas, realizadas los días sábados, domingos y feriados para la cobertura durante la temporada estival en el Mini-Hospital de Playa Unión, en el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2003 y el 29 de Febrero de 2004, por personal del servicio de chóferes del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-150 14-06-04

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 19 de Abril de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de la agente BRUNO, Susana Graciela (M.I. N° 10.148.399 - Clase 1952) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Autorízase a cumplir funciones a la agente BRUNO, Susana Graciela (M.I. N° 10.148.399 - Clase 1952) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 17 de Julio de 2004.

Res. N° XXI-151 14-06-04

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 04 de Febrero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de la agente CASTRO, María Cristina (M.I. N° 5.417.640 - Clase 1949) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el Congreso Nacional.

Artículo 2°.- Asígnase funciones a la agente CASTRO, María Cristina (M.I. N° 5.417.640 - Clase 1949) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el Congreso Nacional, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Res. N° XXI-153 15-06-04

Artículo 1°.- Prorróguese por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI 138/04 mediante la cual

se lo designa al Doctor CARDOZO, Sergio Fabián (Clase 1968 - M.I. N° 20.530.595) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 11 de Junio de 2004 y hasta el 10 de Julio de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**Res. N° IV-47 07-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Ciegos y Disminuido Visual de la ciudad de Trelew a la agente Rosina Irma PEDUZZI (M.I. N° 12.538.171 - Clase 1958) Cargo Jefe División Central - Categoría 1 - F Ley 3158 dependiente del citado establecimiento, de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 09 de febrero de 2.004 y hasta el 25 de febrero de 2.004 inclusive.

Res. N° IV-49 15-06-04

Artículo 1°.- Reconocer las horas realizadas en horario extraordinario, por el agente Gustavo Damián MARINHO, cargo Ordenanza "A" - Código 1-016 - Clase V - Decreto Ley 1987, en la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social, por un total de nueve (09) horas mes de enero de 2004 y cuarenta (40) horas mes de febrero del mismo año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 3 - Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-50 15-06-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asígnase funciones en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, al agente Manuel Damián SAIBIENE (M.I. N° 16.434.933 - Clase 1963) cargo Ordenanza B - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicios del Decreto Ley N° 1987 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 13 de febrero de 2004.

Res. N° IV-51**15-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 22 de marzo de 2004, la renuncia interpuesta por el agente Doctor Nelson RAPIMAN (M.I. N° 23.165.106 - Clase 1972) al cargo Secretario Ejecutivo Permanente del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Categoría 18 Decreto Ley 1987, para el que fuera designado mediante Decreto N° 577 de fecha 19 de mayo de 2000, con dependencia funcional en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Secretaría de Desarrollo Social

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará al agente citado en el Artículo precedente, ocho (08) días de licencia anual pendiente de usufructo correspondiente al período 2003, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - en el Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-21**08-06-04**

Artículo 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes desde el 26 de Abril de 2004 y por el término de Seis (6) meses al agente PFISTER, Carlos (MI N° 7.571.926 - Clase 1943) cargo Ingeniero Civil "A" - 4-061-1, dependiente de la Dirección Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por aplicación del Artículo 57° - anexo I del Decreto N° 2005/91.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-77**02-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo del corriente año en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia por el Sargento Ayudante Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, se abonarán las horas extras realizadas sobre la equivalencia al Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del MGTyJ.

Res. N° II-78**02-06-04**

Artículo 1°.- Autorizar al Cabo Jorge Ismael REY (DNI N° 24.139.920 - Clase 1975) dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut, a realizar un máximo de sesenta (60) horas extraordinarias durante el mes de Mayo del corriente año, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción del M.G.T yJ se abonarán las horas extras reconocidas, sobre la equivalencia al Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Administrativo.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS E
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Conj. N°**XII-34 SIPySP y XVI-19 IPVyDU 08-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 30 de marzo de 2004, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del agente ORTIZ, Carlos Hugo (MI N° 7.820.561 – clase 1944) – cargo Albañil – Código 2-001 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. Conj. N°**XII-35 SIPySP y XVI-20 IPVyDU 08-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 30 de marzo de 2004, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano del agente BULLON, Silvio Daniel (MI N° 20.731.592 – clase 1968) – cargo Medio Oficial Carpintero – Código 2-016 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria de la Dirección de Obras Públicas de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y
MINISTERIO DE EDUCACION**

Res. Conj. N°**XII-37 SIPySP y XIII-199 ME 11-06-04**

Artículo 1°.- PRORROGAR a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, inclusive,

la asignación de funciones en la Escuela N° 733 – Polimodal de Bryn Gwyn dependiente del Ministerio de Educación a la agente LOPEZ, Susana Cristina (MI N° 6.288.616 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento registro de Constructores – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Registros y Control de Gestión de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por el Ministerio de Educación, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N°
XII-39 SIPySP y XV-05-AVP 23-06-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 20 de abril de 2004 y hasta el 17 de mayo de 2004 inclusive, en la Administración de Vialidad Provincial del agente DIAZ, Juan Carlos (MI N° 18.606.427 – clase 1952) cargo Perforador de Suelos – Código 2-098 – Clase V – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**SECRETARIA DE SALUD Y ORGANISMO
PROVINCIAL DE TURISMO**

**Res. Conj. N°
XXI-145-SS y XXII-22 OPT 04-06-04**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 02 de Enero del 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones del agente COMINETTI, Roberto, (Clase 1953 - M.I. N° 10.804.289) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en la Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Asígnase funciones al agente COMINETTI, Roberto, (Clase 1953 - M.I. N° 10.804.289) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en la Secretaría de Turismo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Junio del 2004.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y SECRETARIA DE SALUD**

**Res. Conj. N°
IV-48 SDS y XXI-147 SS 14-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 12 de marzo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en el Hospital Rural de la localidad de Lago Puelo - Dirección Provincial Area Programática Esquel - Secretaría de Salud, a la agente Alicia María DARELLI (M.I. N° 12.806.364 - Clase 1957) Cargo - Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 - dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Sede El Hoyo Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Secretaría de Desarrollo Social.

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Ordenanza N° 5525/04

VISTO: Las Ordenanzas Nros. 3857 y 5216; y

CONSIDERANDO: Que existe disponibilidad de lotes del dominio municipal, ubicados en Playa Unión e interés de numerosos particulares en su adquisición, para la construcción de viviendas unifamiliares;

Que además existen tierras en mayores fracciones, sobre las cuales constan solicitudes de emprendimientos productivos, turísticos y/o recreativos;

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal, contar con la autorización para la venta por el sistema de ofrecimiento público y la excepción a lo dispuesto por Ordenanza N° 5216, a fin de ir concretando en el menor plazo el desarrollo turístico de la Villa Balnearia;

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Deróguense las Ordenanzas N° 799 y 5216.

Artículo 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal, la venta por el sistema de ofrecimiento público de aquellas parcelas que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- El cuarenta por ciento (40%) de la recaudación por el pago del valor de las tierras de las parcelas que resulten adjudicadas se destinará a obras en general en el Balneario Playa Unión.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

AIDA DA RIF
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MARISA FABIANA CONDE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I
Corresponde Ordenanza N° 5525/04

| Circunsc. | Sector | Mza. | Parc. | Ex Mza. | Ex Lote | Superf (en m2) | Servicios |
|-----------|--------|------|-------|---------|---------|----------------|-----------|
| 5 | 3 | 8 | 5 | 62-S | 5 | 300.00 | A-L |
| 5 | 3 | 8 | 12 | 62-S | 12 | 300.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 13 | 62-S | 13 | 300.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 15 | 62-S | 15 | 325.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 17 | 62-S | 17 | 317.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 23 | 62-S | 23 | 300.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 24 | 62-S | 24 | 300.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 25 | 62-S | 25 | 300.00 | A |
| 5 | 3 | 8 | 26 | 62-S | 26 | 300.00 | A |
| 5 | 3 | 3 | 5 | 20-S | | 250.00 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 8 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 9 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 10 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 11 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 12 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 13 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 14 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 15 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 16 | 20-S | | 325.83 | N/T |
| 5 | 3 | 3 | 18 | 20-S | | 319.81 | A-L |
| 5 | 3 | 3 | 19 | 20-S | | 294.00 | A-L |
| 5 | 3 | 3 | 20 | 20-S | | 294.00 | A-L |
| 5 | 3 | 25 | 9 | 74-S | 9 | 250.00 | A-L-G |
| 5 | 3 | 25 | 27 | 74-S | 27 | 250.00 | A-L-G |
| 5 | 3 | 33 | 1 | | | 299.36 | A |
| 5 | 3 | 33 | 2 | | | 270.27 | A |
| 5 | 3 | 33 | 3 | | | 360.03 | A |
| 5 | 3 | 33 | 4 | | | 323.29 | A |
| 5 | 3 | 33 | 5 | | | 279.01 | A |
| 5 | 3 | 33 | 6 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 7 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 8 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 9 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 10 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 11 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 12 | | | 245.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 13 | | | 253.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 14 | | | 253.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 15 | | | 253.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 16 | | | 245.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 17 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 18 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 19 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 20 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 21 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 22 | | | 275.00 | N/T |
| 5 | 3 | 33 | 23 | | | 253.00 | N/T |

| | | | | | | | |
|---|---|----|----|-------|----|--------|-------|
| 5 | 3 | 34 | 4 | 163-S | | 270.36 | A-L-G |
| 5 | 3 | 34 | 12 | 163-S | | 250.32 | A-L |
| 5 | 6 | 31 | 16 | 121-N | 11 | 249.30 | A-L |
| 5 | 6 | 31 | 18 | 121-N | 13 | 257.30 | A-L |
| 5 | 6 | 31 | 20 | 121-N | 15 | 257.30 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 1 | 122-N | 14 | 262.17 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 7 | 122-N | 2 | 270.27 | N/T |
| 5 | 6 | 32 | 10 | 122-N | 5 | 262.27 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 14 | 122-N | 9 | 262.50 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 15 | 122-N | 10 | 262.17 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 16 | 122-N | 11 | 270.17 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 17 | 122-N | 12 | 270.17 | A-L |
| 5 | 6 | 32 | 18 | 122-N | 13 | 270.17 | A-L |
| 5 | 6 | 35 | 2 | 123-N | 16 | 264.92 | A-L |
| 5 | 6 | 35 | 3 | 123-N | 17 | 264.92 | A-L |
| 5 | 6 | 35 | 4 | 123-N | 18 | 264.92 | A-L |
| 5 | 6 | 35 | 7 | 123-N | 3 | 275.62 | A |
| 5 | 6 | 35 | 10 | 123-N | 6 | 256.91 | A-L |
| 5 | 6 | 35 | 13 | 123-N | 9 | 264.91 | A-L |
| 5 | 6 | 36 | 4 | 125-N | 12 | 271.22 | A-L |
| 5 | 6 | 36 | 7 | 125-N | 3 | 263.11 | A-L |
| 5 | 6 | 36 | 8 | 125-N | 4 | 271.11 | A-L |
| 5 | 6 | 36 | 12 | 125-N | 8 | 271.22 | A-L |
| 5 | 6 | 37 | 1 | 127-N | 14 | 262.17 | A-L |
| 5 | 6 | 37 | 6 | 127-N | 1 | 262.27 | A-L |
| 5 | 6 | 37 | 7 | 127-N | 2 | 270.27 | A-L |
| 5 | 6 | 37 | 10 | 127-N | 5 | 262.27 | A-L |
| 5 | 6 | 37 | 11 | 127-N | 6 | 262.50 | A-L |
| 5 | 6 | 37 | 14 | 127-N | 9 | 262.50 | A-L |
| 5 | 6 | 24 | 3 | 103-N | 16 | 262.50 | A-L |
| 5 | 6 | 24 | 18 | 103-N | 13 | 270.17 | A-L |
| 5 | 6 | 26 | 6 | 108-N | 2 | 275.62 | A-L-G |
| 5 | 6 | 19 | 16 | 85-N | 16 | 312.50 | A-L-G |
| 5 | 6 | 19 | 19 | 85-N | 19 | 312.50 | A-L-G |

Referencias:

- A: Agua corriente
- L: Energía Eléctrica
- G: Gas natural
- N/T: No Tiene

El Intendente Municipal de la Ciudad de Rawson
RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 05525/04.
Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable
Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.

Arq. PEDRO JORGE PLANAS
Intendente
Municipalidad de Rawson

MARIA ROSA EVANS
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Rawson

I. 28-06-04 V. 30-06-04

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 30-06-04 V: 01-07-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «RIOS, SONIA ELINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 377/2004 Letra «R»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña SONIA ELINA RIOS para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlo valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 11 de Junio de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 30-06-04 V: 02-07-04.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia AMARAL, Secretaria de la Dra. Claudia A. TEJADA, en los autos caratulados: «Banco Bansud S.A. c/ GONZALEZ, MIRIAM LUJAN s/Ejecutivo» (Expte. N° 1423 - Año 2003), emplaza a la demandada Sra. MIRIAM LUJAN GONZALEZ, para que dentro de los CINCO días, comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que la presente.

Publíquese por UN DIA.
Trelew - Chubut, 28 de Abril de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

P: 30-06-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Cuatro, en autos caratulados: «GONZALEZ, SERAFIN Y OTRA C/SANCHEZ, MIGUEL ANGEL S/SUMARIO», Expte. N° 651/03, intima al Sr. MIGUEL ANGEL SANCHEZ para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico». Fdo. Dr. José LEONARDH, Juez».

Comodoro Rivadavia, Junio 04 de 2004

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, con asiento en Neuquén, sito en Rivadavia N° 205/11, 4° Piso, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cecilia Castro, hace saber que en los autos caratulados: «JORDAN CRUZ Ernesto s/Quiebra», Expte. 308154-04, con fecha 14 de septiembre de 2001 se decretó la quiebra del Sr. ERNESTO JORDAN CRUZ, DNI N° 4.469.176. La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: «NEUQUEN, 4 de Mayo de 2004. AUTOS Y VISTOS: estos autos; «JORDAN CRUZ ERNESTO S/QUIEBRA REFLEJA», del registro de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a mi cargo, Secretaría Unica, venidos a despacho, y: CONSIDERANDO: I) Cabe reseñar con relación al presente trámite, que a raíz de las resoluciones obrantes a fs. 342/4, 514/5, 531 y 555/8, ha devenido firme la declaración de quiebra refleja del socio comanditado Ernesto Jordán Cruz. Que en base a dichas resoluciones, corresponde proceder de conformidad con lo normado por el art. 89 de la L.C.Q., en lo pertinente, debiendo responder el patrimonio del socio referenciado por sus acreedores. Por todo ello RESUELVO: I) Mantener la inhibición general de bienes del fallido decretada a fs. 344 Punto I, en autos «JORDAN CRUZ S.C.A. S/QUIEBRA», a cuyo fin deberá la sindicatura interviniente en los nombrados -Contador Hipólito Costantino- constatar la vigencia de las mismas ante los Registro de la Propiedad Inmueble y del Automotor de esta Provincia, como así de la Provincia del Chubut y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En su caso oficiase. II) Ordenar al fallido y a terceros, para

que dentro del plazo de cinco días del presente pongan a disposición o entreguen al síndico los bienes que componen su patrimonio. III) Intimar asimismo al fallido para que en el plazo de 24 horas entregue a la sindicatura todos los libros relacionados con su actividad comercial. IV) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de decretarlos ineficaces (art. 118 de la LCQ). V) Disponer la interceptación de la correspondencia del fallido, a cuyo fin oficiase a las firmas que brindan servicio de correo dentro del país (art. 114 de la LCQ) VI) Disponer la prohibición de salida del país de Ernesto Jordán Cruz (DNI 4.469.176) con el alcance del art. 103 de la Ley 24.522, a cuyo fin oficiase a la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, y Dirección Nacional de Migraciones. VII) Decretar la realización general de bienes del fallido, y previo a considerar la metodología de enajenación del activo falencial y designación del funcionario que la llevará a cabo, realícese el inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 de la LCQ dentro del término de treinta días, tarea que recaerá en el síndico actuante. VIII) A los fines señalados precedentemente, y conforme lo normado en el art. 177 de la ley 24.522, decretase la incautación de los bienes y papeles del fallido teniendo en cuenta las limitaciones del art. 108 LCQ, con entrega de los mismos, previa descripción e inventario como anteriormente se señalara, a cuyo fin líbrense oficios Ley 22.172 con carácter de urgente a los Juzgados de turno con competencia comercial de Capital Federal, y de la Provincia del Chubut - Comodoro Rivadavia-, con transcripción de la tarea encomendada, debiéndose denunciar la Sindicatura en forma previa a los facultados para su diligenciamiento. IX) Mantener la designación en los presentes de la Sindicatura interviniente en autos «JORDAN CRUZ S.C.A. S/QUIEBRA», de conformidad con lo dispuesto en el punto VI de la resolución de fs. 342/4. Notifíquese por cédula, con habilitación de días y horas inhábiles, la que será confeccionada por Secretaría. X) Publíquense edictos por cinco días en el B.O. de esta ciudad como así de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia del Chubut en los términos del art. 89 de la LCQ., estos últimos, mediante oficio Ley que deberá diligencia la Sindicatura. XXI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores de la quiebra deberán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura (cc.art.200 de la LCQ), para el día 06 DE JULIO DE 2004. Fijar como fecha para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura, para el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004. Determinando la fecha para la presentación del informe general, el día 15 DE OCTUBRE DE 2004. XII) Procédase a la formación del respectivo legajo de copias (art. 279 de LCQ) XIII) Oficiase a los Juzgados Laborales, Civiles y Comerciales, Federal y Sec. de Juicios Ejecutivos de esta jurisdicción, como así de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Provincia del Chubut (art. 132 LCQ), al Registro de Juicios Universales, y a la Receptoría General de Expedientes para la toma de razón de la presente resolución. Notifíquese a la fallida; registrese. Déjese nota de la formación de los presentes, en autos: «JORDAN CRUZ S.C.A. S/QUIEBRA». Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez.»

Neuquén, 31 de Mayo de 2004.

Dr. RAUL ANTONIO BASSI
Juez

NOTA: El presente deberá ser publicado por CINCO (5) días y sin previo pago en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522.

Neuquén, 31 de mayo de 2004.

MARIA CECILIA CASTRO
Secretaria

I: 30-06-04 V: 06-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLADYS ELBA MENDEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Junio de 2004

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 28-06-04 V: 30-06-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOMINGO PERERA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Mayo de 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 28-06-04 V: 30-06-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. ABRAHAM cita y emplaza a la Sra. Ema Sofía GARCIA por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS a fin de que en el término de 10 DIAS ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para

que lo represente en juicio (art. 343 in-fine del C.P.C.C.) ... en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. ... Fdo. Adrián A. DURET - Juez. En autos caratulados: «QUIROGA, Claudia Adriana c/EL PARQUE S.H. y/o Miguel Hernán GARCIA y/o quien rte. prop. s/ Cobro de Hab. e Indem. de Ley» (Expte. 7870, fo. 71, año 2002, fa. 7870).

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 28-06-04 V: 30-06-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. ABRAHAM cita y emplaza a la Sra. Ema Sofía GARCIA por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS a fin de que en el término de 10 DIAS ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in-fine del C.P.C.C.) ... en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro. ... Fdo. Adrián A. DURET - Juez. En autos caratulados: «AGÜERO, Dardo Omar c/EL PARQUE S.H. y/o GARCIA, Miguel Hernán y otros s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley» (Expte. 7881, fo. 71B, año 2002, fa. 7881).

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 28-06-04 V: 30-06-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Mariela A. GONZALEZ de VICEL, con asiento en la misma ciudad, en autos caratulados: «ABAIT, Pedro Héctor s/JUICIO SUCESORIO», Expte. Nro. 125, Folio Nro. 03, Año 2003, Letra «A», cita a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO HECTOR ABAIT para que dentro del plazo de TREINTA DIAS los acrediten. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 9 de Octubre de 2003

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 28-06-04 V: 30-06-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Andina Roberts para que se presenten en los autos caratulados: «ROBERTS, Andina s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 580-año 2004).

Publíquese por tres días
Esquel, Chubut, 26 de mayo de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 28-06-04 V: 30-06-04

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GAS TRELEW S.A., (Expte. 48625), designándose como Síndico Judicial al Estudio Rodríguez Martorelli - Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8° «A» de ésta ciudad, donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 2004. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24522, los días 22 de noviembre de 2004 y 2 de febrero de 2005 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 30 de Junio de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de Junio de 2004.

ANDREA REY
Secretaria

I: 25-06-04 V: 01-07-04.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 68° CODIGO FISCAL
Res. N° 95**

Artículo 1°.- DECLARAR la responsabilidad solidaria y total del Sr. Alejandro Luis Przybytek (DNI N° 14.281.859) y la Sra. Claudia Serrano (DNI N° 13.988.483), los cuales son responsables en forma solidaria y total por la deuda reclamada en los autos según liquidación N° 067/03 DF, practicadas a la **Sociedad Fam SRL**.

Artículo 2°.- INTIMAR a los mismos para que dentro de los diez días de notificada la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 56.859,65), calculados al 31 de marzo del 2004, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago.

Artículo 3°.- Hacer saber que contra la Determinación Impositiva practicada podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, ante esta Dirección General sita en Alejandro Maíz esquina Escurra, de la ciudad de Rawson, o cualquiera de sus Delegaciones o receptorías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del Código Fiscal vigente.

I: 29-06-04 V: 05-07-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OTELLO BOZ MARALDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de junio de 2004

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I.: 29-06-04 V.: 01-07-04

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° DOS con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "MISRAJI, NARCISO ALBERTO y GAZQUEZ, IRENE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 193 – Año 2004), cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes Sr. NARCISO ALBERTO MISRAJI y la Sra. IRENE GAZQUEZ, por el término de TREINTA DIAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, CH, 11 de Junio de 2004.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. MARIELA GONZALEZ DE VICEL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don

ABRAHAM RIQUELME y de Doña ADELA DEL CARMEN SANDOVAL, en autos: "RIQUELME, ABRAHAM y SANDOVAL, ADELA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 107-03.

Publíquese por el término de TRES DIAS (3), en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Sarmiento, 14 de Junio de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL
Secretaria

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría única, que desempeña la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «LESCANO, EDELMIRO ENRIQUE C/DEL BLANCO, HORACIO RUBEN Y OTROS S/LABORAL» (Expte. N° 1615, F° 25; año 1996) se hace saber por el término de dos días que la Martillero Público Sandra Elizabet Guerrero, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien: la tercera parte indivisa que le corresponde al codemandado Rubén del Blanco sobre el inmueble individualizado como Lote 7, manzana «C», Quinta 17, Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, compuesto por una superficie de 6.591 metros cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 454, folio 168, finca N° 8.459 con la base de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 118.333,26) correspondiente a la reducción del 25% de las 2/3 partes de la 3ª parte de las valuaciones inmobiliarias de fojas 538/540. Según consta en el mandamiento de constatación efectuado: el lote tiene frente a tres calles, por Alberdi, 100 mts., por Chacabuco 60 mts. y por Almafuerde 90 mts., lindando al norte de la manzana con los lotes «6» y «4» según plancheta municipal y se distinguen en el cuatro construcciones: a) vivienda familiar: la misma está ubicada en la esquina de las calles Alberdi y Chacabuco, es de mampostería revocada y pintada en interior y exterior, y consta de dos dormitorios, baño completo con ducha, cocina, estar, paso, tiene pisos cerámicos, carpintería de madera, techo de chapas de cinc, vereda perimetral en regular estado todas las instalaciones, equipadas con artefactos y muebles de baño, cocina; y con todos los servicios conectados, con una superficie aproximada de 70 mts.2, encontrándose la misma en buen estado, junto a ella y formando una misma unidad, tiene un pequeño galpón, garaje de madera y chapa, de aproximadamente 40 mts2, el cual se encuentra en regular estado. B) con entrada principal sobre calle Alberdi, en el sector izquierdo del predio se encuentra una construcción tipo galpón, de material, con techo de chapa cinc, con iluminación cenital natural, con estructura de techo a dos aguas metálica, con

medidas aproximadas de 20 mts. de frente y 40 mts. de fondo, con una altura máxima a cumbrero de aprox. de 12 mts. y a alero de 9 mts., con una superficie aproximada de 800 mts.2 tiene en su perímetro, a la altura de encadenados superiores 30 ventanales de chapa con algunos vidrios rotos, que dan a la cancha. En el techo tiene 12 luminarias del tipo mezcladoras de 1000 w con pantallas protectoras de alambre. Está instalado un equipo de calefacción central por aire caliente marca «ingeba», con quemador a gas de 120000 kcal/h, identificado como fs06 92 eg 5244, el cual se encuentra en funcionamiento. Las paredes se encuentran revocadas en interior y exterior. En su interior, la cancha de fútbol esta alfombrada y cercada parcialmente con alambre tejido, disponiendo además de gradas metálicas con tablonos de madera. Como parte integral de ésta construcción se encuentra otra, pegada a lo largo, de aproximadamente 6 mts. de frente por 30 mts. de fondo (180 mts2) con techo metálico a una sola agua, como continuación del techo del edificio principal, de dos plantas, con destino a buffet, cocina equipada con pileta doble y artefacto cocina de cuatro hornallas y horno; despensa, vestuario de hombre con mesada y dos bachas, box con dos mingitorios, box con inodoro, y cuatro duchas, todo con grifería completa, totalmente azulejado y cielorraso de madera. También en planta baja se encuentra el vestuario de damas el cual tiene mesada con bacha doble, dos box de ducha y dos box con inodoros, estando en su totalidad azulejado y con toda la grifería. Todo ello con la instalación eléctrica correspondiente en buen estado, con todas sus llaves y artefactos de iluminación, con ventanas metálicas, con todos sus vidrios. En planta alta, a la cual se accede mediante escaleras de madera, hay un salón de aproximadamente 180 mts2, con piso de madera, cielorraso suspendido tipo «chapadur», con grandes espejos en las paredes, con instalación eléctrica completa y sus artefactos, destinado a la practica de gimnasia, con un ventanal y puerta que balconea hacia la cancha. Hay también una habitación destinada al tanque de reserva de agua de aproximadamente 1 mt x 1 mt. C) frente al lado más largo de «B» se encuentra una construcción de ladrillos a la vista, de antigua data de construcción, en mal estado de conservación, con varios ambientes, algunos en estado de abandono, de 20 mts. de frente (aprox.) paralelo a calle Alberdi y otros 20 mts. de fondo (paralelo a calle Almafuerite) haciendo una superficie de 400 m2. (aprox.). Las paredes, interna y externamente se encuentran parcialmente revocadas. El ala principal tiene techo a dos aguas con chapas y estructura metálica y se observan aberturas de madera con postigos en regular estado a nivel de piso natural y a 6 mts. de altura, hay otras ventanas y puertas parcialmente tapiadas, rotas y con faltantes. La instalación eléctrica, con trifásica en algunos sectores es precaria. La altura de cumbrero es de aproximadamente 9 mts. d) apoyado en la esquina noreste de «c» se encuentra un galpón de chapa de zinc en su totalidad (paredes y techo a dos aguas), de aproximadamente 30 mts. de largo, paralelo a calle Almafuerite y 20 mts. aproximadamente de ancho, con una superficie de 600 m2. (aprox.) y cuya altura máxima es de 15 mts. a

cumbrero y 12 mts. a aleros. Se observan 4 portones (dos por cada lado más largo) corredizos y de una hoja, y ventanas a la altura de los aleros. El galpón está completo y su estado general es regular. Estado de ocupación: La unidad a) está ocupada como inquilino por el Sr. Ramos y su familia. La unidad b) al momento de la presente constatación estaba siendo usada por alumnos del Colegio Arco Iris y su profesora y quien está a cargo de la administración de la misma sería el Sr. Eduardo del Blanco. La unidad c) este galpón está ocupado parcialmente (40 mts.2) por el Sr. Juan Angel Villareal en donde desarrolla su oficio de carpintero, y según sus dichos como inquilino. La unidad d) este galpón está ocupado con materiales de construcción en aparente desuso, o abandono, desconociéndose su propietario. Se deja expresa constancia que la publicación del presente Edicto se efectuará sin cargo alguno para el actor, en el Boletín Oficial, según lo ordenan los siguientes arts.: Art. 13 Ley 69: «Los empleados y obreros o, sus derecho habientes gozarán del beneficio de pobreza, hallándose en consecuencia, exentos de sellado y de todo impuesto. Se les expedirán gratuitamente, los certificados o testimonios de partidas de nacimiento, matrimonios o defunciones, siempre que se necesiten como prueba en los juicios de trabajos.» Art. 20 LCT.: «El trabajador o sus derecho habientes gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta Ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo». A fojas 591 de estos actuados se ha ordenado consignar la anotación de litis que pesa sobre el inmueble decretado en los autos: «DEL BLANCO, Luis c/DEL BLANCO, Ruben y Otros s/ DIVISION DE CONDOMINIO», (Expte. N° 51-F° 121- Año 2004). Dicha subasta se llevará a cabo el día 07 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la calle San Martín 941, primer piso, Esquel, donde estará su bandera de remate. La Martillero está facultada a percibir en el acto el 30 % de seña y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el artículo 584 del C.P.C.y C. Los interesados podrán consultar a la Martillero al celular 15-684126, de 17 a 20 horas durante siete días para informarse y observar el bien hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Ch., a los 10 días del mes de Junio de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 30-06-04 V: 01-07-04.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con

asiento en la misma ciudad, Dra. María Inés Villafañe, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «CAS-TRO, ROBERTO JORGE S/EJECUCION DE HONORARIO EN AUTOS: BANCO DEL CHUBUT S.A. C/COMPANIA MINERA NOMADAR S.R.L. S/EJECUCION HIPOTECARIA» 1414/96" (Expte. N° 331 - F° 37 - Año 2002), se hace saber que por DOS DIAS el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 337.712,25.-) y al mejor postor dinero de contado el siguiente LOTE DE TERRENO designado como FRACCION 1 - LOTE 22 Fracción A - Sección A-II - Superficie 9.999,67 Mts.2 Matrícula (11-36) 31366 de la localidad de Telsen, Provincia del Chubut; con las siguientes mejoras: El inmueble no tiene puerta de ingreso, con parte del alambrado perimetral sin terminar, se halla construido un galpón de 20 mts. de ancho por 50 mts. Aproximadamente de ladrillo bloque, estructura de hierro armado con techo de chapa con dos portones corredizos de gran parte y todas sus aberturas, sin sus vidrios en buen estado de conservación. En su interior se encuentra divisiones de oficinas, baño sin sus sanitarios y una sala recubierta en sus paredes con cerámicos hasta la altura del techo, a todas estas divisiones le falta el techo. Apartada del galpón se encuentra una construcción pequeña también abandonada, de ladrillo bloque con techo de chapa y abertura. Y para el caso de no existir oferentes autorizase la realización de la subasta sin base y al mejor postor (Art. 585 del CPCC). DEUDA: NO Registra deuda con la Dirección de Catastro de la Provincia del Chubut. GRAVAMENES: Registra Hipoteca en 1° grado a favor del Banco de la Provincia del Chubut, y registra el Embargo perteneciente a estos autos. ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes. EL REMATE: Se efectuará el día 07 de Julio de 2004 a las 10:00 horas en Sarmiento N° 605, 1° Piso, de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores en la subasta, el 30% como seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2004
MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 30-06-04 V: 01-07-04.

EDICTO LEY 21357

Nombre y datos de los socios: Orlando Florencio RAMIREZ, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, de cincuenta y ocho años (58) de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 5.505.679, fecha de nacimiento 11/07/1945, domiciliado en Lorenzo Winter N° 450 de la ciudad de Trelew; y Oscar Daniel Leon de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión analista se sistemas, nacionalidad argentina, de treinta y siete (37) años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 18.065.477, fecha de nacimiento 31/05/1967

domiciliado en Bolivia N° 1282, Torre 4 - Departamento B de la Ciudad de Trelew.

Fecha del instrumento de Constitución: 15/06/2004.

Denominación Social: **LERA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: a) Constructora: mediante la construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos; b) Industrial: mediante el tratamiento, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento o elaboración de productos, materiales, repuestos y herramientas, materias primas e insumos de cualquier índole; c) Comercial; mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de implementos, maquinarias, sus repuestos y accesorios, de materiales y materias primas y todo tipo de bienes. d) Mandatos y Representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones de estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, corretajes, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones; e) Servicios Informáticos: realizar el desarrollo de subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, ensamblado, instalación, reparación y «service» de módulos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecánicos, instalación y mantenimiento de redes. f) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, constitución de hipotecas, arrendamientos, constitución de usufructos y servidumbres, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. g) Financieras: Otorgar crédito a terceros con fondos propios, realizar financiaciones con o sin garantías, dar avales, fianzas, y otras garantías, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el Concurso Público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, y en general, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Domicilio: Belgrano N° 593 - Trelew.

Capital Social: Pesos Doce mil (\$ 12.000).

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de los Señores Orlando Florencio Ramírez y Oscar Daniel León, revistiendo el carácter de socios gerentes, que ejercerán tal función en forma conjunta. Tendrán todas las

facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9°, Decreto Ley 5965/63.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-06-04.

EDICTO

1.- SOCIOS:

Martín Miguel CASTILLO, DNI 25.442.688, Argentino, comerciante, soltero, 27 años de edad, con domicilio en la calle Marconi 1012 de la ciudad de Trelew.

Fernando Andrés CASTILLO, DNI 30.284.019, Argentino, comerciante, soltero, 21 años de edad, con domicilio en la calle Marconi 1012 de la ciudad de Trelew.

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:

Contrato privado de constitución de fecha 03 de Junio de 2004.

3.- DENOMINACIÓN:

EL VIEJO MOLINO PATAGONICO S.R.L.

4.- DOMICILIO SOCIAL:

Gales 250 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

5. OBJETO:

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: compra, venta distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos de limpieza y golosinas; comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad agrícola y ganadera en general y la industrialización de sus productos; la explotación comercial de la gastronomía, y productos vinculados con la alimentación.

Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; exportación y/o importación de productos, subproductos, y derivados relacionados con la industria alimenticia; servicios de catering, instalación y explotación de restaurantes, explotación de concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales, establecimientos asistenciales y empresarios, como así también refrigerios, kioscos y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, en clubes, comedores comerciales, industriales, estudiantiles, en restaurantes y lugares con actividad afines o propias de la gastronomía.

Elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de

todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, tortas, masas, pastas frescas o secas, discos de empanadas, postres, confituras, especialidades con confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los servicios elaborados.

Elaboración y desarrollo de técnicas de manejo de cocción, servicio y venta de productos desarrollados por esta sociedad o adquiridos de otros productores.

Producción, elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, flores de Bach y similares.

Arrendamiento del equipo gastronómico, servicios de asistencia técnica en elementos gastronómicos.

Creación, planeamiento, producción, difusión de elementos de publicidad y propaganda, promoción y relaciones públicas.

Propender a la formación humanística, científica, realizar investigaciones, organizar concursos, viajes educativos, congresos y conferencias, y particularmente impartir instrucciones sobre tópicos que tengan afinidad con el objeto principal del presente estatuto.

6.- PLAZO:

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- CAPITAL:

ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de Pesos diez (\$ 10.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: El Señor Martín Miguel CASTILLO la cantidad de un mil ochenta cuotas; y el señor Fernando CASTILLO la cantidad de ciento veinte cuotas. Las cuotas suscriptas son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Martín Miguel CASTILLO, con la suma de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700.) correspondientes a Doscientas Setenta (270) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) cada una; y el señor Fernando CASTILLO, con la suma de Pesos Trescientos (\$ 300.) correspondientes a Treinta (30) cuotas de Pesos Diez (10) cada una; obligándose a completar la integración en el plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la inscripción en esta sociedad en el Registro Público de Comercio.

8.. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

ARTICULO OCTAVO: La dirección, administración y representación de la sociedad, será ejercida por un Gerente, cuya designación deberán realizar los socios en la primer Asamblea de socios y aceptación por parte de la persona designada en el Acta correspondiente. El Gerente, tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas, avales, a favor de los socios o de terceros, para la constitución de derechos reales de hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real de garantía o para venta de fondo comercial, enajenación de inmuebles, casos estos dos últimos, en los cuales se requerirá el consentimiento y firma de la totalidad de los socios. La

gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, salvo las expresamente enumeradas en este mismo artículo y ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que le confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil, Código Comercial y otras Leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con los Bancos Oficiales, Privados y demás instituciones de crédito oficiales o privadas del país o del exterior. Así podrá también presentar. Solicitudes de crédito y/o descuentos en bancos, efectuar cobranzas, en las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas, y mixtas con la misma amplitud. Podrá realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato, en la Ley 19.550 y artículos 782 y 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos, 6) y 16) respecto de este último.

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

ARTICULO NOVENO: El día 31 de enero de cada año cerrará el respectivo ejercicio económico, y a tales efectos se practicará un inventario, balance general y estado de resultados, siguiendo las prácticas contables y normas comerciales legales de aplicación. La documentación así preparada será considerada dentro de los noventa días siguientes a la fecha de vencimiento de cada ejercicio y se entenderá íntegramente aprobada una vez transcurrido el plazo mencionada sin realizarse observaciones. Cualquier cuestión, diferencia o divergencia que se suscitare sobre la citada documentación anual, será resuelta por mayoría de capital.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-06-04.

EDICTO

ESCISIÓN LA MADRILEÑA SOCIEDAD ANÓNIMA Y CONSTITUCIÓN DE CUSHES SOCIEDAD ANÓNIMA

A) Denominación Sociedad Escidente: La Madrileña Sociedad Anónima.

Sede Social: Mitre 230 1° Piso, Trelew, Chubut.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29/05/1973

Número de Inscripción: 4462 - F° 39/40 Libro I - Tomo IV

Modificaciones: 29/12/1992

B) Valor del Activo Total de "La Madrileña Sociedad Anónima" al 31 de Diciembre de 2003: pesos diez millones trescientos tres mil novecientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos. (\$ 10.303.919,44).

Valor del Pasivo Total de "La Madrileña Sociedad Anónima" al 31 de Diciembre de 2003: pesos tres millones novecientos treinta y dos mil ciento cuarenta con setenta y siete centavos (\$ 3.932.140,77).

C) Valor del Activo Total de "La Madrileña Sociedad Anónima" al 31 de Diciembre de 2003: (post escisión de la sociedad) pesos cinco millones ochocientos tres mil novecientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.803.919,44).

Valor del Pasivo Total de "La Madrileña Sociedad Anónima" al 31 de Diciembre de 2003: (post escisión de la sociedad) pesos tres millones novecientos treinta y dos mil ciento cuarenta con setenta y siete centavos: (\$ 3.932.140,77).

D) Valor del Activo Total de "Cushes Sociedad Anónima" al 31 de Diciembre de 2003: pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00).

Valor del Pasivo Total de "Cushes Sociedad Anónima" al 31 de Diciembre de 2003: pesos cero (\$ 0,00).

E) ACCIONISTAS:

Carlos Gustavo SILVA RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 Rawson, DNI 18.027.276; María Elena SILVA, 42 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Eugenio Tello 1457, de la ciudad de Trelew, DNI 14.388.234; Ricardo Oscar SILVA, 39 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 84 Rawson, DNI 17.680.008; Gumersindo Eloy Manuel SILVA FARIÑA, 73 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 Rawson, DNI 11.754.509; RODRÍGUEZ de SILVA, Elba Elena, 65 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 84, Rawson, LC 2.966.577;

F) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 de Marzo de 2004.

G) RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: "Cushés Sociedad Anónima".

H) DOMICILIO: Mitre 230 1° Piso, ciudad de Trelew, provincia del Chubut;

I) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, industrialización, reparación, confección o armado de vestimenta, calzado, artículos de deportes, accesorios de vestimenta y calzado, ya sea que se obtenga un producto intermedio en la industrialización o un producto final para su comercialización. b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, y granjas, productos que pueden ser comercializados en el mercado interno o con destino a exportaciones. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulización de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones y d) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y trans-

ferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones vinculados al fin social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.

J) PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

K) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, de las cuales veintisiete mil (27.000) son clase "A", de cinco votos por acción y las restantes dieciocho mil (18.000) son clase "B" de un (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Para el aumento del capital social se requerirá el voto de accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto, salvo cuando existan razones de fuerza mayor que hagan peligrar la continuidad de la sociedad, para lo cual se requerirá el voto de accionistas que representan el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las razones de fuerza mayor mencionadas, deben ser consideradas y aprobadas por la Asamblea, con el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.

L) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un Directorio. Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Carlos Gustavo SILVA RODRÍGUEZ nacido el 16 de octubre de 1967, domicilio en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 Rawson, DNI 18.027.276.-, VICEPRESIDENTE: María Elena SILVA, DNI 14.388.234, domicilio Eugenio Tello 1457, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 4 de julio de 1961, DIRECTOR TITULAR: Ricardo Oscar SILVA, nacido el 10 de junio de 1965, domicilio Hipólito Yrigoyen 84 Rawson, DNI 17.680.008. DIRECTORES SUPLENTE: Gumersindo Eloy Manuel SILVA FARIÑA, español, nacido el 18 de octubre de 1930, domicilio Hipólito Yrigoyen Nro. 84, DNI 11.754.509, RODRÍGUEZ de SILVA, Elba Elena, nacida el 16 de octubre de 1938, LC 2.966.577, domicilio Hipólito Yrigoyen 84, Rawson. Durarán 2 Ejercicios en sus cargos.

M) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Síndico Titular Sociedad Escisionaria "CUSHES Sociedad Anónima": Contador Horacio Di Martino.

Síndico Suplente Sociedad Escisionaria "CUSHES Sociedad Anónima": Doctor José Eduardo Pinsker.

N) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En el caso de que el Vicepresidente reemplace al Presidente por ausencia o impedimento, la repre-

sentación legal de la sociedad corresponderá al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia.

O) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Publíquese por 2 Días.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro de Comercio
Inspección General de Justicia

I: 29-06-04 V: 30-06-04.

EDICTO LEY 11.867

La Sociedad "ESQUEL TURISMO S.R.L." Inscripta bajo el N° 1061 al Folio N° 165 del Tomo I – Libro I de fecha 27 de Mayo de 1998 y domicilio en Avda. Fontana N° 754 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, vende el 100% del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de ESQUEL TOURS al Señor Néstor Flavio Abel REGUILO, DNI 10.426.942 con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 881 de la ciudad de Esquel, reclamos de Ley en la di-rección antes citada horario de 9 a 12 hs.

I: 24-06-04 V: 30-06-04.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Provincia del Chubut

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1) "Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Instrucción N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2) "Juez de Primera Instancia para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew"

3) "Inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales en actividad, retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 1 con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew".

4) "Inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales en actividad, retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para la Excelentísima Cámara Criminal N° 1 con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew".

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Para los cargos numerados 1), 2), 3), los postulantes deberán acreditar:

"Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como

Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

Para el cargo numerado 4) los postulantes deberán acreditar.

“Ser ciudadano argentino tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial” (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de julio del 2004, a las 14 horas, en la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 8 a 14 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

AVISO DE LICITACIÓN

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/04

Obra: Centro de Salud B° San Martín.

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete (\$ 448.247,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 4.482,47)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 896.494,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 448,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/04

Obra: Centro de Salud B° Don Bosco.

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuarenta y seis (\$ 458.046,00)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil quinientos ochenta con cuarenta y seis centavos (\$ 4.580,46)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Novecientos dieciséis mil noventa y dos (\$ 916.092,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 458,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs. *, en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson - * Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 10-2004

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/04

**Obra: Ampliación y Refacción Centro de Salud
B° La Loma.**

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento setenta y ocho mil ciento sesenta y tres (\$ 178.163,00)

Garantía de oferta: Pesos Mil setecientos ochenta y uno con sesenta y tres centavos (\$ 1.781,63)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos veintisiete mil quinientos noventa y uno con veinte centavos (\$ 427.591,20)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 178,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Martes 13 de Julio de 2004, 9:00 hs. *, en el Salón de los Constituyentes de Casa de

Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson - * Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 10-2004

I.: 24-06-04 V.: 30-06-04

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 05/04

Llábase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA N° 174 B° ABEL AMAYA Y EN ESCUELA N° 730 DE B° JUAN MANUEL DE ROSAS – CIUDAD DE TRELEW."

Presupuesto Oficial: \$ 89.658,80.

Garantía de Oferta: \$ 896,58.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Arquitectura): \$ 268.976,40.

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 08/JULIO/2004 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS – S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

OBSERVACION: SE NOTIFICA A LOS OFERENTES LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, EN LO REFERENTE A PLAZOS MINIMOS PARA LOS PEDIDOS DE ACTUALIZACION DE LA CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA, DETERMINADOS EN SUS ARTICULOS N° 18 Y N° 19 – DECRETO 1115/79.

I: 24-06-04 V: 30-06-04.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Provincia del Chubut

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

«Juez de Primera Instancia para el Juzgado de Instrucción N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew».

«Juez de Primera Instancia para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew»

Inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales en actividad, retirados o jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Instrucción N° 1

con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew».

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 30 de julio del 2004, a las 14 horas, en la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 8 a 14 horas, donde se deberá, asimismo, requerir el Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

I: 28-06-04 V: 30-06-04

AVISO DE LICITACIÓN

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planeamiento

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/04

Obra: **Ampliación Escuela 85**

Lugar de emplazamiento: Trelew

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos (\$ 398.492,00)

Garantía de oferta: Pesos Tres mil novecientos ochenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 3.984,92)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Setecientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 796.984,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 398,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/04**

Obra: Ampliación **Comisaría 2da.**

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos treinta y dos mil novecientos veintiocho (\$ 332.928,00).

Garantía de oferta: Pesos Tres mil trescientos veintinueve con veintiocho centavos (\$ 3.329,28).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis (\$ 665.856,00)

Especialidad: Arquitectura

Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos.

Valor del Pliego: \$ 332,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

Presentación de Propuestas: hasta el día jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., * en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura: Jueves 15 de Julio de 2004, 9:00 hs., « en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson - * Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 10 - 2004

I: 28-06-04 V: 02-07-04

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA (FO.NA.VI.)

LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO

LICITACION PUBLICA N° 02/04.

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, EN LA CIUDAD DE ESQUEL

ACLARACION OFICIAL

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución IPVyDU se actualizan los valores al mes de Junio de 2004

Renglón I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.290.533,77.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.720.711,69.

· Técnica: \$ 1.204.498,19.

Garantía de Oferta: \$ 12.905,53.

Valor del Pliego: \$ 1.064,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Renglón II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.262.906,18.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.683.874,91.

· Técnica: \$ 1.178.712,43.

Garantía de Oferta: \$ 12.629,06.

Valor del Pliego: \$ 1.046,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Renglón I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

Renglón II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

Fecha de Recepción: 23 de Julio de 2004 hasta las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2004 a las 10:00 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 29-06-04 V: 01-07-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el Documento de Evaluación Ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Quirno Costa localizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la sede de la Municipalidad de la localidad de Comodoro Rivadavia, Secretaría de Obras Públicas, Moreno 815, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 30-06-04 V: 06-07-04.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO CONSULTA PUBLICA

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el Documento de Evaluación Ambiental del Programa, correspondiente al Barrio Baden II localizado en la ciudad de Esquel.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la sede de la Municipalidad de la localidad de Esquel, Mitre 524, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 30-06-04 V: 06-07-04.